

# Sesion 27.<sup>a</sup> ordinaria en 2 de Julio de 1891

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDES

### SUMARIO

Se aprobó el acta de la sesión anterior después de hechas observaciones del señor Cabrera Gacitúa.—Cuenta.—El señor García Collao pide preferencia para el proyecto que dota de agua potable a la ciudad de Lebu.—Se acordó de la preferencia, i después de un breve debate se dió por aprobado en jeneral el proyecto.—A petición del mismo señor Diputado se pasó a la discusión particular.—Usan de la palabra los señores Murillo, que modifica el artículo 1.º, Salas Lavaqui que propone otra redacción, Cabrera Gacitúa, García Collao, Cortínez don Eduardo, Mackenna (segundo vice-Presidente), Allendes (Presidente) i Ravest (Secretario), quedando para segunda discusión el proyecto a pedido del señor Salas Lavaqui.—El señor Herboso pide se discuta de preferencia un proyecto aprobado por el Senado que concede un suplemento de 5,000 pesos al ítem 1 de la partida 3.ª del presupuesto del Interior para gastos jenerales de la Secretaría del Senado.—Se aprueba la indicación i es aprobado el proyecto, acordándose enviárselo al Senado sin esperar la aprobación del acta, por indicación del mismo señor Diputado.—Se aprueba el informe de la Comisión de Elecciones sobre los poderes de varios señores Diputados.—Se entra a discutir i es aprobado en jeneral el proyecto relativo a la deuda de los colonos de Llanquihue.—Se pasa a discutir el informe de la Comisión de Gobierno, en el que pide pasen al archivo varios proyectos.—Después de un largo debate, se acuerda enviar al archivo los proyectos hasta el 16 inclusive, con escepción de los señalados con los números 6 i 7, pasando el 6.º nuevamente a Comisión i quedando el 7.º para segunda discusión.—Se levantó la sesión quedando en tabla el mismo asunto para la próxima.

### DOCUMENTOS

Oficio del Senado remitiendo aprobado un proyecto de lei que concede un suplemento de 5,000 pesos al ítem 1 de la partida 3.ª del presupuesto del Interior, destinado a gastos jenerales de la Secretaría de aquella Cámara.

Informe de la Comisión de Elecciones aprobando los poderes de los señores Diputados de Vallenar, Illapel, Limaque, Nacimiento i Traiguén.

Id. de la id. de Tabla proponiendo el orden de la discusión.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 26.ª ordinaria en 30 de junio de 1891.—Presidencia del señor Allendes don Eulogio.—Se abrió a las 2 hs. 50 m. P. M., i asistieron los señores:

Aree, José	Cabrera Gacitúa, Fernando
Bahamondes, Diego	Cortínez, Eloi
Ballesteros, José Ramón	Cotapos, Acario

Cruz Leitón, Manuel A.  
Cruzat, Ricardo  
Gálvez, Tristán  
García Collao, Manuel  
Guzmán Z., Diego  
Hurtado Baquedano, R.  
Lazcano, Agustín  
Mackenna, Félix  
Mandiola, Samuel  
Martel, Mateo  
Marzán, David  
Maturana, Alejandro  
Murillo, Ruperto  
Nieto, Ramón  
Ovalle, Calisto  
Peña, Pedro Nolasco  
Ravest, José Ramón  
Rojas, Francisco J.

Rojas, Nicanor  
Sánchez, Darío  
Sanfuentes, Aníbal  
Santander, Ramón  
Silva Ureta, Ignacio  
Silva Ureta, Miguel  
Smith, Tomás Z.º  
Solar, Agustín  
Valdivieso, Alberto  
Velásquez, José Domingo  
Verdugo, J. Agustín  
Vergara, Luis Antonio  
Videla, Benjamín  
i los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un mensaje del Ejecutivo que propone prorrogar por veinte días el plazo de un mes fijado en el artículo 2.º de la lei de 6 del presente sobre derechos de aduana.

El señor Peña pidió preferencia i exención de trámites de Comisión para el proyecto de lei de que se dió cuenta; pero antes de entrar a discutir esta indicación, el señor Cabrera G. usó de la palabra para manifestar en nombre de la Comisión de Gobierno i Relaciones Exteriores el juicio que sus miembros habían formado de las palabras con que el señor Presidente de la Cámara acogió en la sesión del 23 del presente el informe de dicha Comisión referente a archivar diversos asuntos pendientes ante ella.

Con las esplicaciones que al respecto dió el señor Presidente i por las cuales el señor Cabrera manifestó su agradecimiento, se dió por terminado el incidente.

Aprobada la indicación de preferencia del señor Peña, se pasó a discutir el proyecto en jeneral i particular; i con las observaciones que hicieron los señores Presidente, Ministro de Justicia i Peña, que propuso agregar un artículo estableciendo que la lei rejiría desde su publicación en el *Diario Oficial* se aprobó en jeneral i particular por unanimidad con la agregación indicada.

Quedó, en consecuencia, el proyecto en esta forma

i se mandó comunicar al Senado sin esperar la aprobación del acta:

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Prorrógase por veinte días el plazo de un mes fijado en el artículo 2.º de la lei de 6 del presente.

Art. 2.º Esta lei rejirá desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Hizo indicación el señor Ministro de Justicia para que la Cámara se ocupara de los proyectos de incompatibilidades de los secretarios de Intendencia i supresión del juzgado de Apelaciones de Valparaíso i en seguida se ocupara de solicitudes industriales i particulares. Se aprobó tácitamente.

Se aprobó sin discusión i por unanimidad el proyecto de incompatibilidades i se mandó comunicar al Senado sin esperar la aprobación del acta, en la nueva forma que propuso el señor Ministro de Justicia, i que dice así:

«PROYECTO DE LEI

Artículo 1.º Derógase el artículo 3.º de la lei de 31 de agosto de 1880 en la parte que inhabilita a los secretarios de Intendencias para ser nombrados miembros de los tribunales superiores de justicia, jueces letrados, fiscales, promotores fiscales i relatores.

Art. 2.º La inhabilidad impuesta a los intendentes no se aplica a los secretarios que, como suplentes o interinos, hayan reemplazado al jefe de la provincia antes de la promulgación de esta lei.

Después de su promulgación, el único caso en que los secretarios no quedarán comprendidos en la inhabilidad establecida para los intendentes será cuando entren a reemplazar a éstos en cumplimiento del deber que les impone el inciso final del artículo 6.º de la lei de 22 de diciembre de 1885.

Art. 3.º Esta lei rejirá desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Asimismo se aprobó sin discusión i por unanimidad i se mandó devolver al Senado sin esperar la aprobación del acta el proyecto de supresión del juzgado de apelaciones de Valparaíso i creación de un segundo juzgado en lo civil, que dice así:

PROYECTO DE LEI

Artículo 1.º Suprimese el juzgado especial de apelaciones del departamento de Valparaíso, creado por decreto supremo de 22 de febrero de 1876.

Art. 2.º Créase un segundo juzgado en lo civil para el departamento de Valparaíso.

El nuevo juzgado tendrá un secretario i los demás empleados que previene la lei de 15 de octubre de 1875.

Tendrá además un portero con el sueldo anual de doscientos cuarenta pesos.

Art. 3.º Derógase la lei de 14 de enero de 1882 en la parte que se refiere al juzgado especial de apelaciones de Valparaíso, continuando el juzgado de comercio en el conocimiento de las causas de esta naturaleza que correspondía a ese juzgado.

Art. 4.º El conocimiento de las demás causas ac-

tualmente pendientes ante el juzgado de apelaciones, pasarán al que se crea por el artículo 2.º de esta lei.

Art. 5.º Esta lei rejirá desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora el señor Maturana pidió que se recomendara, i así se hizo por el señor Presidente, a la Comisión de Guerra el despacho de algunas solicitudes particulares que están aun sin informe por esa Comisión.

Se pusieron en discusión las solicitudes de los señores don Fernando Ewer i don Jorge Porter en que piden ciertas concesiones del Estado para implantar en el país la industria de elaboración de fierro.

El señor Valdivieso hizo indicación para que se publicasen los antecedentes a fin de facilitar su estudio a los señores Diputados.

El señor segundo vice-Presidente hizo indicación para que volviesen a Comisión.

El señor Sánchez don Darío, aceptando ambas indicaciones, pidió a la respectiva Comisión que se sirviera informar a la brevedad posible.

Se aprobaron las dos indicaciones referidas con el asentimiento tácito de la Sala.

Se constituyó en seguida la Sala en sesión secreta para ocuparse de solicitudes particulares; i habiendo llegado la hora no alcanzó a pronunciarse sobre ninguna de ellas.

Se levantó la sesión.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 1.º de julio de 1891.—Con motivo de la moción que tengo el honor de pasar a n.º de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de cinco mil pesos al ítem 1.º de la partida 3.º del presupuesto del Interior para gastos de Secretaría del Senado.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Fran-*  
*cisco J. Herboso, Secretario.*

2.º De los siguientes oficios del Senado:

«A.—Santiago, 2 de julio de 1891.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado ha tenido a bien elejir al que suscribe para su Presidente i al señor Juan E. Mackenna para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Fran-*  
*cisco J. Herboso, Secretario.*

«B.—Santiago, 2 de julio de 1891.—El Honorable Senado queda impuesto de la elección de Mesa directiva hecha por esa Honorable Cámara, en sesión del 23 de junio próximo pasado.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en contestación a su oficio n.º 114.

Dios guarde a V. E.—ADOLFO EASTMAN.—*Fran-*  
*cisco J. Herboso, Secretario.*

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Elecciones:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Elecciones ha estudiado con detenición los poderes presentados por los señores Di-

putados de Vallenar, Illapel, Limache, Nacimiento i Traiguén i los encuentra correctos i revestidos de todas las prescripciones legales i, en consecuencia, tiene el honor de someter a la deliberación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Apruébanse las elecciones habidas en los respectivos departamentos, i por consiguiente los poderes representados por los señores Diputados que a continuación se espresan:

*Vallenar*

Don Luis Valenzuela Olivares

*Illapel*

Don Miguel Silva Ureta

*Limache*

Don Félix Mackenna

*Nacimiento*

Don Tomás 2.º Smith

*Traiguén*

Don Ramón Vicuña S.

Sala de la Comisión, Santiago, julio 2 de 1891.—*Aníbal Sanfuentes.*—*Ruperto Ovalle.*—*J. Ramón Ballesteros.*—*J. Ramón Nieto.*—*M. Salas Lavaqui.*—*Dario Sánchez.*

4.º Del siguiente informe de la Comisión de Tabla: «Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Tabla tiene el honor de proponer el siguiente orden de discusión:

1.º Moción del señor García Collao sobre espropiación de terrenos para un estanque de agua potable en la población de Lebu;

2.º Proyecto del Senado sobre cobro de las deudas contraídas por los colonos de Llanquihue a favor del Fisco;

3.º Informe de la Comisión de Gobierno en que pide el archivo de ciertos proyectos;

4.º Moción de don Ramón Barros Luco sobre un impuesto de patentes a favor de las Municipalidades, que gravará la fabricación de bebidas alcohólicas;

5.º Proyecto de acuerdo para determinar las indicaciones que deben contener las solicitudes sobre permisos u otras concesiones para construir cualquiera obra o trabajo;

6.º Proyecto del Senado sobre reforma del artículo 1,464 del Código Civil; i

7.º Proyecto del Senado sobre creación de una Caja de Ahorros para los empleados civiles i militares, derogando las leyes sobre jubilación.

Santiago, 2 de julio de 1891.—*Euljio Allendes.*—*Aníbal Sanfuentes.*—*Félix Mackenna.*—*Ezequiel Fuentes.*—*J. R. Ravest.*

5.º De dos solicitudes particulares:

Una de don F. W. Kerr, jereñte de la Compañía de la West Coast Telephone Company, en la que pide se condone a dicha Sociedad la cantidad de 2,026 pesos 33 centavos que adeuda a la Aduana de Valparaíso;

I la otra del sarjento mayor del Cuerpo de Inválidos don Juan Nepomuceno Rojas, en la que pide se e autorice para ausentarse del país, pudiendo gozar de la pensión de inválidos que ahora disfruta.

El señor *Allendes* (Presidente).—¿Está exacta el acta?

El señor *Cabrera Gacitúa.*—Me parece, señor, que hai una lijera equivocación en el acta. En ella se dice que fué aprobado sin modificaciones el proyecto sobre incompatibilidades judiciales remitido por el Senado, i, en realidad, el señor Ministro de Justicia propuso una pequeña modificación que fué aceptada.

El señor *Allendes* (Presidente).—Se va a dar nuevamente lectura a la parte del acta a que Su Señoría se refiere.

*El señor Ravest (Secretario) leyó.*

El señor *Allendes* (Presidente).—Si no hai otra observación que hacer al acta, la daremos por aprobada.

Aprobada.

El señor *García Collao.*—En vez pasads, señor Presidente, presentó un proyecto de espropiación de terrenos destinados a la provisión de agua potable para la ciudad de Lebu. Este proyecto pasó a comisión i ya ha sido informado favorablemente.

Como considero que es un asunto que no demandará mucho la atención de la Cámara, me atrevo a pedir que tenga a bien darle preferencia, discutiéndolo en la presente sesión.

El señor *Allendes* (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del honorable señor Diputado por Lebu.

El señor *Cotapos.*—He pedido la palabra, señor Presidente, para rogar a la Cámara se sirva tomar en consideración un proyecto que ha sido hasta hoi retardado, con grave perjuicio de los interesados i sin razón alguna.

Me refiero, señor, a un proyecto relativo a la devolución de ciertos derechos de aduana pagados por el señor don Julio Berstein. Este proyecto fué aprobado por el Senado i se encuentra informado por la Comisión respectiva de esta Cámara; pero durante el período del Congreso pasado no fué puesto en discusión nunca, porque había personas verdaderamente obstinadas en impedir su despacho.

Hago, pues, indicación en el sentido de que se acuerde entrar en su discusión, sea en la sesión de hoi, en la próxima o cuando se crea mas conveniente.

El señor *Allendes* (Presidente).—La Comisión de Tabla acordó proponer a la consideración de la Cámara el asunto a que se ha referido el honorable Diputado por la Imperial. Pero no se ha dado cuenta del informe respectivo, porque la sesión de la Comisión tuvo lugar poco antes de que entrara la sesión de la Cámara, i en este momento se está redactando el informe. Talvez se pueda dar cuenta de ese informe al comenzar la segunda hora.

El señor *Cotapos.*—Agradezco la esplicación que se ha servido dar el señor Presidente, i no insisto en mi indicación.

El señor *Allendes* (Presidente).—En discusión la indicación del honorable Diputado por Lebu para que se acuerde preferencia para la discusión del proyecto relativo al agua potable de Lebu.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Si ningún Señor Diputado hace uso de la palabra, lo daremos por aprobado.

Aprobado.

El señor **Sánchez**.—¿Hai informe de la Comisión respecto de este proyecto?

El señor **García Collao**.—Sí, señor; está informado.

El señor **Ravest** (Secretario).—La parte dispositiva de este informe, dice así:

«Art. 1.º Se declara de utilidad pública el terreno necesario para la construcción de los estanques de agua potable para la ciudad de Lebu, en conformidad a los planos que forme la Dirección Jeneral de Obras Públicas.

Art. 2.º La espropiación se verificará con arreglo a lo dispuesto en la ley de 18 de junio de 1857.»

El señor **Allendes** (Presidente).—En discusión jeneral el informe de la Comisión.

El señor **García Collao**.—Al presentar, honorable Presidente, el proyecto que vamos a discutir, no me guió otra mira que remediar una necesidad urgente en la ciudad de Lebu, cual es dotarla de agua potable.

No creí necesario indicar que las espropiaciones se harán en conformidad a la ley de 18 de junio de 1887, puesto que todas se hacen conforme a ella, a no ser que sea derogada en casos particulares.

Acepto i ruego a la Honorable Cámara se sirva aceptar a su vez el informe de la Comisión que estudió el proyecto que tuve el honor de presentar i al que se acaba de dar lectura.

El señor **Salas Lavaqui**.—Cuando se trató por primera vez de este proyecto, presentado por el honorable Diputado por Lebu, manifesté que no teníamos los antecedentes necesarios para entrar a tratarlo desde luego. Veo ahora que el proyecto ha sido bien estudiado por la respectiva Comisión, pero me asaltan algunas dudas.

Desearía saber si el agua con que se va a proveer a Lebu, es de propiedad municipal, fiscal o particular.

En el informe que se acaba de dar lectura, se propone una espropiación de terrenos, pero nada se dice acerca del agua.

Otro de mis deseos es saber qué cantidad de agua produce la propiedad (son diez, veinte, treinta regaduros?)

Rogaría al honorable Diputado por Lebu, autor del proyecto, me diera una explicación acerca de los puntos a que me he referido, i en vista de la contestación que se me dé, poder desarrollar mis ideas.

El señor **Murillo**.—Pienso dar a la Honorable Cámara algunas explicaciones que se refieren a las preguntas hechas por el honorable Diputado por Valparaíso, pero creo que no debo hacerlo en la discusión jeneral del proyecto en que nos encontramos, sino en la discusión particular i a su debido tiempo.

La discusión jeneral de un proyecto, no es otra cosa que pedir a la Cámara su opinión de si es o no aceptable la idea consultada en el proyecto.

En consecuencia, espero el fallo de la Honorable Cámara para saber si acepta o no en jeneral el proyecto, i una vez que entremos en la discusión particular, haré uso de la palabra para dar las explicaciones a que me he referido.

El señor **Allendes** (Presidente).—No habiendo ningún señor Diputado que haga uso de la palabra si no se exige votación, daremos por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

El honorable Diputado por Lebu pide se discuta en particular?

El señor **García Collao**.—Sí, señor Presidente; hago indicación para que la Cámara se ocupe de luego de la discusión particular del proyecto.

El señor **Allendes** (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del honorable Diputado; si no hai objeción por parte de la Cámara, así se hará.

Acordado.

En discusión particular el proyecto.

El señor **Ravest** (Secretario) leyó el artículo 1.º de proyecto que se da en la cuenta.

El señor **Murillo**.—He pedido la palabra, señor Presidente, no con el objeto de oponerme a la espropiación que se solicita, sino para hacer algunas observaciones sobre este negocio que creo de importancia, porque me parece que los intereses individuales deben siempre estar muy por encima de toda otra clase de intereses.

He observado que tanto en el proyecto presentado por el señor Diputado por Lebu como en el de la Comisión de Gobierno se trata de la espropiación del terreno, pero la indicación del señor Diputado por Valparaíso hace también estensiva esa espropiación al agua.

Tengo a la mano una copia simple de la solicitud presentada en el juzgado de Lebu que se relaciona con este asunto donde los señores Ovalle Olivares, que son dueños de aquella propiedad, se presentaron denunciando de obra nueva los trabajos que se hacían el objeto de llevar esa agua a unos estanques que la Municipalidad estaba haciendo construir para proveer de agua a la ciudad de Lebu.

En esa solicitud en que se denuncia de obra nueva, los señores Ovalle Olivares dicen lo siguiente:

(Leyó.)

Como ve la Honorable Cámara, en esta solicitud el señor Ovalle comienza por establecer que el agua es suya i que el arroyo nace i muere dentro de su heredad.

La Honorable Cámara sabe que según el Código Civil esta es la escepción a la propiedad del agua de Estado, porque las vertientes que nacen i mueren dentro de una misma heredad no son bienes nacionales de uso público, sino particulares. Pues bien, ¿basta esta sola consideración para establecer que aquella agua le pertenecía a la comunidad Ovalle Olivares que no era posible espropiarla para el uso de la población? A mi juicio, no creo que baste, i tan es así que en otra parte de ese mismo escrito se dice:

(Leyó.)

Después se presentó una nueva solicitud, por la que los altos funcionarios de aquel departamento tienen interés en llevar adelante la obra con el objeto de atender a ese servicio público, i como no se diere cumplimiento al decreto del juez que ordenaba la suspensión de la obra se presentó una segunda solicitud para no haber dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, i a la vez piden que el receptor certifique en

estado se encuentra la obra, i el certificado ese en una parte de su informe dice así:

(Leyó).

Aquí tiene la Cámara el certificado de un Ministro de fe pública, que dice:

(Leyó).

Por otra parte, me parece que no ha ofrecido dificultad el que se quiera espropiar el agua; pero si mal no recuerdo, en el proyecto del señor Diputado por Lebu no se hace referencia a ella sino al terreno en que debe construirse el estanque.

En mi concepto, señor Presidente, hai deficiencia en el proyecto de la Comisión de Gobierno, i ella proviene, no de falta de ilustración ni de voluntad de parte de sus miembros para cumplir con sus deberes, sino de la falta de datos que no le han sido suministrados.

Creo que bien podría modificarse el artículo 1.º del proyecto, ampliándolo en lo que se refiere a la espropiación del agua i entonces quedaría redactado así:

«Art. 1.º Se declara de utilidad pública el agua i el terreno necesario para la construcción de los estanques de agua potable i el suministro de ésta para la ciudad de Lebu, en conformidad a los planos que forme la Dirección Jeneral de Obras Públicas.»

Esta redacción consulta igual idea que el informe de la Comisión i solo lo modifica ampliando la espropiación al agua necesaria para surtir de ella a la ciudad de Lebu.

Es probable que se me diga que la lei de espropiaciones de 18 de junio de 1857, para la construcción de líneas férreas, que es la que se aplica en todos los casos de espropiación, establece la indemnización de daños i perjuicios a los propietarios de terrenos que sean espropiados. Pero no he hecho referencia a esta indemnización porque, conforme a esa lei, ésta deberá tener lugar necesariamente.

Me he limitado solamente a la espropiación del agua, porque, si no se indicara, no podría hacerse, puesto que no podría deducirse de la espropiación del terreno. Así, por ejemplo, si se tratara de establecer un nuevo campo de maniobras para el ejército i se espropiara el terreno necesario, no podría encontrarse comprendido en la espropiación un cauce que lo atravesara si éste no hubiera sido indicado expresamente en la lei.

Este es el caso actual, i en mérito de las consideraciones que he espuesto, hago indicación para que se redacte el artículo en la forma que he indicado.

El señor **Salas Lavaqui**.—Acepto, señor Presidente, la modificación propuesta por el honorable Diputado por Mulchén; pero me asiste una duda acerca de la cantidad del agua que sea necesaria para la ciudad de Lebu i la que habrá en ese arroyo. He tomado informe al respecto de personas que conocen la realidad, i uno de mis honorables colegas me asegura que únicamente existe un chorro de un decímetro cúbico de grueso, lo que podrá hacer un regador de agua lo mas. No formándose una idea clara sobre el particular, podría gravarse excesivamente al propietario i los intereses fiscales; de aquí que opine por la limitación de la limitación en la espropiación.

Un regador de agua da la suficiente para el consumo de 12,000 habitantes, de modo que bien se podría dicar la cantidad de tres regadores, o sea, para el

consumo de 36,000 habitantes. Ann cuando por el momento no se necesita en Lebu esa cantidad de agua, sin embargo, puede mas tarde serle indispensable, pues que se encuentra en condiciones de aspirar a un porvenir bastante halagüeño.

Propondría, pues, la redacción del artículo en la forma siguiente:

«Se declara de utilidad pública el agua en la cantidad que estime necesaria la Dirección de Obras Públicas i los terrenos indispensables para los estanques i demás obras destinadas a surtir de agua potable a la ciudad de Lebu, en conformidad a los planos que forme dicha Dirección.»

La Dirección de Obras Públicas tiene que hacer sus estudios, levantar sus planos, etc., i podrá tomar en cuenta un ensanchamiento suficiente para que pueda abastecer la ciudad durante 200 o 300 años.

Por esto hago indicación para que se declare de utilidad pública la cantidad de agua que la Dirección de Obras Públicas estime necesaria, como asimismo el terreno en la estensión que esta misma Dirección crea conveniente para la construcción de los estanques i demás obras que pueden necesitarse.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Sin oponerme a la indicación del honorable señor Salas Lavaqui ni a la del señor Diputado por Mulchén, voi, como miembro de la Comisión de Gobierno, a dar a la Cámara algunas explicaciones.

Desde luego, el proyecto presentado a la Cámara por el señor Diputado de Lebu no se refiere en nada, absolutamente en nada, a la cuestión agua, i por eso la Comisión, al tomar en consideración el proyecto, para informar sobre él a la Cámara, no hizo mención alguna del agua.

Según el informe de la Comisión, el caudal de agua de que se alimenta la ciudad de Lebu está en litijio.

Es cierto que una declaración de utilidad pública vendría a poner término a ese litijio i la Municipalidad entraría a servirse del agua; por eso la Comisión se limitó a pedir únicamente la espropiación del terreno en conformidad al artículo 2.º de la lei de 18 de junio de 1857, relativa a espropiaciones, en beneficio de la construcción de los ferrocarriles del Estado.

Los perjuicios que pudieran ocasionarse serían estimados por la comisión de hombres buenos que nombre el Intendente de la provincia en conformidad a la lei. Si hai diverjencia entre éstos, se tomará el término medio entre las distintas apreciaciones.

Por otra parte, el honorable Diputado por Mulchén nos ha dicho que el agua de que se trata nace i muere dentro de la propiedad Ovalle; pero debo advertir a la Cámara que esta propiedad está limitada al norte por un río, de manera que para que pudiera suceder lo aseverado por el señor Murillo, sería menester que el agua, después de haber atravesado la propiedad, no tuviera salida al río.

Además, si algún perjuicio pudiera acarrear a la propiedad el establecimiento del estanque, ese perjuicio recaería únicamente en la parte espropiada a favor de la Municipalidad.

El agua que viene de esa quebrada depende, por otra parte, de las variaciones del tiempo; si el año es lluvioso, hai agua en abundancia; pero si es seco, hai muy poca. De tal manera que el fijar uno, dos, tres o cuatro regadores, sería algo completamente antojadi-

zo. ¿Por qué razón entraría la lei a fijar la cantidad de agua?

No creo que la Honorable Cámara deba pronunciarse sobre otra cosa que sobre lo que la Ilustre Municipalidad de Lebu ha pedido por boca de su representante. Solo ha pedido esa Ilustre Municipalidad la espropiación de una hectárea de terreno para construir ciertos estanques. Creo que la Honorable Cámara no debe dar mas de lo que se le pide; sin oponerme, por esto, a que se declare de utilidad pública el agua.

Hago esta observación a la Cámara para que sin modificación acepte el proyecto de la Comisión. Si posteriormente surgieran dificultades que impidieran a la Municipalidad de Lebu el cumplimiento de su deber, de dar agua a los habitantes de esa localidad, suya será la culpa; pero podría pedir entonces la espropiación de aguas que hoy están en litijio.

El señor **García Collao**.—Como he sido el autor del proyecto en debate, necesito dar algunas esplicaciones a la Honorable Cámara.

Hace diez o quince días recibí una nota de la Ilustre Municipalidad de Lebu en que me pedía presentara a la Cámara un proyecto para espropiar el terreno en que deben construirse los estanques para el agua potable. Solo se me hablaba del terreno necesario. No pedía, pues, la Ilustre Municipalidad de Lebu la espropiación del agua, porque, como ha dicho perfectamente el honorable Diputado que deja la palabra, esa agua está en litijio todavía, i no se sabe si es de uso público o si pertenece al señor Ovalle Olivares. La Municipalidad, según una carta que me escribe el Intendente, piensa traer esa agua de otra parte. Por consiguiente, la Municipalidad necesita solo el terreno. Por eso yo presenté este proyecto, pidiendo solo la espropiación del terreno.

Ahora, honorable Presidente, si el terreno que se va a espropiar tiene agua, es natural que su valor sea superior; porque el terreno que no es regado vale tanto, el regado valdrá mucho mas. Pero no quiero entrar sin mas esplicaciones, porque me limito solamente a sostener el proyecto en discusión; la espropiación del terreno para la construcción del estanque. Si mas tarde se presenta algún inconveniente, se presentará otro proyecto para salvar las dificultades. Pero por hoy solo se necesita el terreno.

El señor **Murillo**.—El grave inconveniente que han encontrado los honorables Diputados a la modificación que tuve el honor de proponer al artículo 1.º del proyecto en debate, ha sido éste: «el agua está en litijio». Señor: si el agua está en litijio, razón demás para que la Cámara apruebe la espropiación del agua.

Pero se nos dice que la Ilustre Municipalidad de aquel departamento ha pedido solo la espropiación del terreno i que por consiguiente no debemos darle mas. A argumentos de esta naturaleza contesto con este otro: Si la Municipalidad ha sido poco previsora al no asegurar el elemento principal, nosotros, o el Congreso, debemos emplear mayor previsión. Ellos son menos i nosotros mas, i es natural que entre tantos se haya hecho notar esta deficiencia u olvido.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—No podrá ser ni una ni otra cosa, puesto que ellos sienten la necesidad i nosotros no.

El señor **Murillo**.—Pero la satisfacción de esa

necesidad ha debido verse, porque nada se obtendría con tener un estanque seco. Ya sea que pertenezca esa agua a la propiedad de Ovalle Olivares, o a la Municipalidad, de todos modos convendría tener dictada la lei de antemano. ¿Para qué iríamos a esperar que el honorable Diputado por Lebu presentara un nuevo proyecto de lei, cuando con diez minutos de discusión aquí, sería bastante para evitar dificultad para mas tarde?

Estos son los fundamentos que he tenido en vista para hacer la agregación que he propuesto i espero que la Honorable Cámara los tomará en cuenta en la segunda discusión, ya que la necesidad de llenar el vacío se ha de presentar en un tiempo mas o menos próximo o mas o menos remoto.

Confío en que se ha de servir darle su aprobación. El señor **Cabrera Gacitúa**.—He pedido la palabra para decir mui pocas.

Cuando expresé que no me oponía sino que aceptaba la modificación propuesta por el honorable Diputado por Valparaíso, era porque me parecía que ella consultaba la idea manifestada por el señor Murillo. Esta discusión ha nacido porque al señor Diputado por Valparaíso le asistían algunas dudas, por no tener conocimiento completo del asunto.

A mí me asiste también una duda que se me ha ocurrido cuando oí decir al honorable Diputado por Mulchén que por lo mismo que la cuestión de agua estaba en litijio, era razón demás para decretar la espropiación. Si se acabara el litijio con solo la declaración de la Cámara de Diputados, yo preguntaría: Su Señoría ¿cuánto sería el monto de la espropiación, a quiénes se pagaría i cómo i quién cobraría ese valor? I estando un asunto en litijio ¿puede la Cámara hacer declaraciones de esta naturaleza?

El señor **Murillo**.—Si se me permite, poder dar contestación desde luego.

El señor **Cortínez** (don Eduardo).—Pido la palabra solo para fundar mi voto, que será favorable a la indicación del honorable Diputado por Valparaíso, porque creo que no debemos entrometernos en apreciaciones que indudablemente no significan nada. Si el proyecto en debate tiene por objeto beneficiar a un pueblo, ante él debemos rendirle toda nuestra atención a fin de llenar la necesidad que con tanta urgencia se hace sentir. De apreciaciones que a nada conducen, debemos desentendernos por completo.

Yo desearía que diéramos por terminada esta discusión, aceptando la indicación. Lo que abunda no daña. Si no se ha pedido el agua porque no la necesitan, pueden aprovecharla o no.

El señor **García Collao**.—He pedido la palabra para decir mui pocas, a fin de terminar este incidente.

La aprobación de este proyecto es de tal manera urgente, que se trata nada menos que de evitar la demolición de las obras ya hechas por la Municipalidad, i, como esta destrucción ha sido ordenada por el juez, es que se ha presentado el proyecto que pide al Congreso declare esos terrenos de utilidad pública. Esto es su objeto principal.

La Municipalidad tiene ya resuelto el lugar de donde va a sacar las aguas i la manera cómo va a llenar el estanque.

Pero como lo ha dicho el honorable Diputado que

me ha precedido en la palabra «lo que abunda no daña», i ante la idea de que este asunto quede para las calendas griegas, acepto la modificación propuesta por el honorable Diputado por Mulchén.

El señor **Murillo**.—Pido la palabra, señor Presidente, para contestar a la pregunta que me ha dirigido el honorable Diputado por Combarbalá.

Creo el honorable Diputado que por el hecho de que la Cámara declare de utilidad pública el agua, se terminaría el litijio, i en este caso no se sabría a quién pertenecían las aguas, i por consiguiente, no podría saberse a quién se pagaban los daños, perjuicios, etc.

Habría resolución de término, señor Diputado, i una vez resuelto por la justicia a quién pertenece el agua, se verá que si es de la Municipalidad, nada se pagará, i si pertenece a la comunidad Ovalle Olivares, a ella le corresponde su valor.

Antes de dejar la palabra, desearía que hubiera mas tolerancia de parte de mis honorables colegas.

Yo creo, honorable Presidente, que los discursos que se han pronunciado en el Congreso son muy cortos, i que la Cámara debe cautelar los intereses de la Nación.

El señor **Mackenna** (vice-Presidente).—Aunque se prolongue un poco mas el debate i a pesar de lo que se ha dicho a este respecto, voi a hacer uso de la palabra.

Creo que debemos aprobar el proyecto tal como ha sido informado por la Comisión, i para ello me fundo en que, como se ha dicho, la Municipalidad no pide nada mas que la espropiación de una extensión de terreno, i no solicitando mas, no debemos concederle tampoco mas.

Por otra parte, se ha dicho que las aguas están en litijio; si la Cámara declara que se espropian también las aguas, resultaría que se daría a la comunidad Ovalle Olivares un derecho sobre dichas aguas que están en litijio i podrían aducir estos señores ante la justicia que el Congreso había declarado tenían el derecho sobre las aguas por el solo hecho de espropiarlas, por cuanto si ellas pertenecieran a la Municipalidad, no habría para qué declararlas de utilidad pública.

El señor **Salas Lavaqui**.—Después de las esplicaciones que se han dado, encuentro sobrada razón el honorable vice-Presidente, i, en consecuencia, debemos aprobar lisa i llanamente el proyecto presentado por el honorable Diputado por Lebu e informado por la respectiva Comisión de esta Cámara.

Si la Municipalidad se ha dirigido al honorable Diputado por Lebu, creo debemos atender exclusivamente el pedido que ella hace, i si dice que tiene agua, i que no necesita nada mas que la Cámara espropiación una extensión de terreno, tanto mejor, porque mientras menos espropiaciones declare el Congreso, tanto mas conveniente será.

Por estas consideraciones, retiro mi indicación i acepto el proyecto que nos ha informado la Comisión.

El señor **Allendes** (Presidente).—El honorable Diputado por Mulchén, ¿había aceptado la indicación del honorable Diputado por Valparaíso?

El señor **Murillo**.—No, señor Presidente.

El señor **Allendes** (Presidente).—Entonces, antiene su indicación el honorable Diputado.

El señor **Murillo**.—Sí, señor Presidente; i le rogaría me permitiese hacer uso de la palabra para decir muy pocas.

Supóngase la Honorable Cámara que el terreno está espropiado.....

Como el trabajo está suspendido por resolución judicial, i, aun cuando la Cámara acordara la espropiación del terreno, la Municipalidad de Lebu no podría instalar el servicio del agua potable antes de tener el fallo judicial.

El señor **Allendes** (Presidente).—Entonces, Su Señoría sostiene su indicación.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

El señor **Mackenna** (vice-Presidente).—Pido la palabra.

El señor **Allendes** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Mackenna** (vice-Presidente).—Creo, señor, que solo debemos aprobar el proyecto tal como viene de la Comisión, i que, por consiguiente, solo debemos decretar la espropiación para conservar los estanques sin establecer nada respecto del agua.

La cuestión relativa al agua es una cosa completamente aparte. En realidad, hai dos litijios: uno relativo a los estanques i el otro relativo al agua.

El señor **Allendes** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Por mi parte, como el honorable Diputado por Mulchén sostiene su indicación, me voi a permitir rogarle que la modifique en términos de no pronunciarse sobre los derechos en litijio. Yo creo, señor, que convendría declarar conjuntamente con la espropiación de terrenos, la autorización para espropiar las aguas ajenas necesarias para la provisión de agua potable de Lebu, sin especificar qué aguas fueran éstas. Considero muy grave que la Cámara declare la espropiación de aguas cuyo dueño no conoce, en un caso en que hai un litijio sobre su posesión, en que la declaración de espropiación por parte de la Cámara podría significar un reconocimiento explícito del derecho de uno de los litigantes.

En mi opinión, esto no se puede hacer porque no debemos amenguar el derecho de nadie. Insisto, pues, en que debemos declarar la espropiación del terreno i la de las aguas ajenas en jeneral, sin decir si nos referimos a las que están en litijio o a otras.

El señor **Murillo**.—¿Mi agregación quedaría entonces así, señor Presidente? Está bien. Creo como Su Señoría que no debemos referirnos al dominio de nadie.

El señor **Salas Lavaqui**.—Noto que hai diversidad de opiniones, i a fin de ponernos de acuerdo pido segunda discusión en el proyecto.

El señor **Allendes** (Presidente).—Queda para segunda discusión el proyecto en debate.

¿El señor **Ravest** (Secretario).—Había pedido la palabra con el propósito de agregar todavía algunas observaciones en la primera discusión de este proyecto.

Estas cuestiones de espropiación son siempre de carácter grave, por encontrarse relacionadas con el derecho de propiedad garantido por la Constitución a todos los habitantes del país. En el caso presente, la garantía constitucional debe ser tomada en cuenta

teniendo al mismo tiempo en vista las indicaciones formuladas por los señores Diputados i el dictamen de la Comisión.

Por otra parte, conviene, además, oír a los interesados, pues se les podría irrogar enormes perjuicios, los que también importa tomarlos en consideración.

Yo espero que la Honorable Cámara tendrá presente lo espuesto, en la segunda discusión que tenga lugar en las próximas sesiones.

El señor **García Collao**.—Nota, señor Presidente, que el señor Secretario discurre sobre un asunto para el cual se ha pedido segunda discusión.

El señor **Allendes** (Presidente).—Aun no ha concluido la primera, señor Diputado. Además conviene que se avancen algunas otras ideas, a fin de que la segunda discusión encuentre mas facilidades para la solución definitiva del negocio que nos ocupa.

El señor **Ravest** (Secretario).—El hecho de haberse pedido segunda discusión, no implica la conclusión de la primera, dentro de la cual se puede avanzar ideas para que sean tomadas en cuenta en la segunda.

Vuelvo, pues, señor Presidente, al asunto en debate. Todas las indicaciones que se han hecho me son inaceptables por la forma en que están concebidas; todas adolecen del defecto de vaguedad, lo que no aparecía en el proyecto primitivo, en el que especificaba la propiedad sobre la cual iba a recaer la espropiación.

En las indicaciones se habla de una manera mas jeneral, diciendo: «los terrenos necesarios», lo cual es contrario, o por lo menos, no cumple con la disposición del artículo constitucional que asegura la inviolabilidad de todas las propiedades, sin que nadie pueda ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella por pequeña que sea.

Para regularizar la espropiación, se hace, pues, indispensable que se haga especificación del terreno espropiado; por esto, me parece mas aceptable la indicación del honorable Diputado por Lebu. I aun así—i perdóneme el honorable Diputado—no encuentro perfectamente correcto el procedimiento que se trata de realizar.

Toda espropiación viene a herir el derecho de propiedad i, por lo tanto, se hace indispensable oír al interesado o propietario i estudiar si ella corresponde a una necesidad de utilidad pública. También debería estudiarse o averiguarse si habría otros terrenos o locales que no impongan gravámenes considerables, ni al Fisco que los va a espropiar, ni al particular, cuya heredad le puede ser destruída.

Por eso creo que, no solo debería concederse la segunda discusión, sino aplazarse la discusión de este grave asunto hasta que se tenga conocimiento cabal de los derechos que se van a vulnerar.

Si no se creyera conveniente la idea de aplazamiento, por lo menos, desearía que se aprobara la lei en la forma que indica la Constitución, esto es, especificando la materia sobre que va a recaer la espropiación.

Espero, pues, señor, que las ideas que he manifestado se tendrán presentes para cuando volvamos a ocuparnos nuevamente de este asunto.

El señor **García Collao**.—Voi a contestar

solo en dos palabras al honorable Diputado-secretario.

Yo no considero aceptables las teorías que acerca de las espropiaciones en jeneral nos ha presentado el honorable Diputado. Su Señoría nos ha dicho que debe oírse al interesado a fin de llegar a la espropiación de lo que importe el menor gravamen posible, tanto para el propietario como para el Fisco.

Con las teorías de Su Señoría se harían imposibles todas las espropiaciones, puesto que, si se procede en esa forma, es solamente porque el dueño se resiste a vender. Según ellas, los ferrocarriles no se habrían construído jamás, puesto que las líneas, en su totalidad, van a herir los fundos rústicos i a destruirlos.

Si se aplaza la discusión de este proyecto por quince, veinte o mas días, serían muchos los perjuicios que sufrirían los habitantes de aquella localidad. Por eso es que yo estoy mas bien por la segunda discusión, por cuanto es necesario estudiar bien este asunto i porque con ella podremos también ponernos de acuerdo i salvar las dudas de los señores Diputados que han hecho uso de la palabra.

El señor **Allendes** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, suspenderemos la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Allendes** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Herboso**.—Se acaba de dar cuenta de un proyecto aprobado por el Senado que tiene por objeto conceder un suplemento de cinco mil pesetas ítem 1 de la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto del Interior para gastos jenerales de la Secretaría del Senado.

Como es un proyecto corto i que creo no dá lugar a discusión, suplico a la Cámara se sirva decharlo en la presente sesión.

El señor **Allendes** (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del honorable Diputado que deja la palabra. Si no hai inconveniente, procederemos a ocuparnos del proyecto que ha indicado Su Señoría.

Acordado.

En discusión el proyecto.

*(Se leyó el proyecto que se da en la cuenta.)*

El señor **Allendes** (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusión será jeneral i particular a la vez.

Si ningún señor Diputado usa de la palabra, lo daremos por aprobado.

Aprobado.

El señor **Herboso**.—Pido se remita este proyecto al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Allendes** (Presidente).—Si no hai oposición por parte de la Cámara, se hará así.

Acordado.

Procederemos a ocuparnos del proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Elecciones sobre los poderes de los Diputados por Vallenar, Illapel, Lomache, Nacimiento i Traiguén.

En discusión.

*Se dió por aprobado el proyecto por el asentimiento tácito de la Cámara.*

El señor **Allendes** (Presidente).—Entramos

ahora a tomar en consideración el proyecto referente a la deuda de los colonos de Llanquihue.

En discusión jeneral el proyecto.

Si no se hace oposición, se dará por aprobado.

Aprobado.

*El proyecto aprobado dice así:*

Art. 1.º El cobro de la deuda que los colonos de Llanquihue han contraído a favor del Fisco por razón de los ausilios percibidos por su instalación, se cubrirá hasta su total cancelación con el diez por ciento de amortización anual.

Art. 2.º El producto de esta amortización se destinará:

1.º A la apertura de un camino carretero al rededor de la laguna de Llanquihue, en toda la extensión en que ésta se encuentra colonizada;

2.º En la terminación del camino que conduce de Puerto Octai a Osorno;

3.º En la construcción de un camino de Puerto Montt al Salto de Maullín;

4.º En la apertura de otro camino hasta la colonia de Chamiza i que partiendo de Puerto Montt llegue las márgenes del río Coihuin;

5.º En la construcción de un camino carretero de Puerto Varas a la colonia Nueva Braunan; i

6.º En la construcción de otro camino carretero de punta de los Chanchos a Lina Pantanosa.

Art. 3.º Las obras enumeradas se emprenderán en orden indicado en el artículo precedente, debiendo efectuarse la construcción de estas vías por lotes de un kilómetro cada uno, en vista de las propuestas que se presentaren i prefiriéndose en igualdad de circunstancias a los colonos del terreno.

Art. 4.º Los deudores tendrán como plazo para pagar en la Tesorería Fiscal de Llanquihue la cuota e a cada cual corresponde, desde el 1.º de enero de cada año de cada año, siendo de abono a los colonos deudores que hayan contratado la ejecución de las obras indicadas o parte de ellas, las sumas e por dichos trabajos se les adeudaren.»

El señor **Allendes** (Presidente).—Como este proyecto consta de varios artículos, si a la Cámara le parece, su discusión particular podríamos dejarla para sesión inmediata.

Así se hará.

En discusión el informe de la Comisión de Gobierno en el que pide que pasen al archivo varios proyectos.

*El señor Ravest (Secretario) dió lectura al informe.*

El señor **Allendes** (Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, iré consultando estos proyectos uno por uno i mandaremos al archivo aquellos que determine la Sala.

Así se hará.

*El señor Secretario leyó un proyecto de la Municipalidad de Osorno sobre construcción de un canal para ventilar el agua del río Rahue.*

El señor **Allendes** (Presidente).—Si ningún or Diputado hace observación, pasará al archivo el proyecto.

Desearía saber de algún honorable miembro de la Comisión por qué razón no podría quedar este proyecto para ser despachado en tiempo oportuno.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Al interior de

S. O. DE D.

la provincia de Llanquihue, en la parte norte, hai muchas lagunas que dan nacimiento a algunos de los grandes ríos del sur. De una de esas lagunas sale el río Rahue, que pasa por Osorno i llega, como afluente del río Bueno, cerca del puerto de Trumao. Es verdad que no en todo tiempo puede hacerse la navegación por aquel río, por ser muy dificultosa a causa de los rápidos del Rahue i la escasez de agua entre Osorno i la desembocadura del Rahue en el río Bueno.

El río Pilmaitén nace también de una de estas lagunas. El proyecto se refiere a que las aguas de este río se echen a una de las lagunas en que nace el río Rahue; trabajo que demandaría grandes capitales, sin que en la actualidad pudiera llevarse a cabo a consecuencia de las circunstancias por que atravesamos. La Comisión ha creído, pues, que el proyecto es inoportuno.

El año pasado, en una visita que hizo el honorable Ministro de Obras Públicas señor Valdés Carrera, pudo ver por sí mismo los inconvenientes que presentaba la navegación de los ríos en vapores de pequeño calado (porque jeneralmente se hace la navegación en vapores que no tienen quilla). Estos inconvenientes dependen del gran número de árboles que quedan sepultados en el fondo del río, árboles sumamente pesados por lo jeneral. El honorable señor Ministro propuso i acordó a algunas de las Municipalidades del sur fondos para atender a la navegación de estos ríos. Pero no ha pasado por la mente de la nueva Municipalidad el hacer revivir aquel gran proyecto, que, como he dicho, traería consigo fuertes desembolsos. La Comisión ha creído, como he dicho, que en las circunstancias actuales no es posible hacer tan grandes gastos.

Creo que dejo satisfecha la pregunta que el honorable Presidente dirijia a los miembros de la Comisión.

El señor **Allendes** (Presidente).—El proyecto pretende que estos gastos salgan de arcas nacionales!

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Ojalá, señor Presidente, para que la Cámara decida con conciencia estas cuestiones, i se traigan a la Secretaría los proyectos a que se refiere éste.

El señor **Allendes** (Presidente).—Pregunto, señor, si los gastos son hechos por la Municipalidad o por empresas particulares.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Con fondos del Estado, señor.

El señor **Allendes** (Presidente).—Entonces no hai inconveniente.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Pero lo mejor sería que la Cámara decidiera si se manda o no al archivo este proyecto. Yo rogaría al señor Presidente tuviera la bondad de hacer traer estos antecedentes para que la Cámara pueda resolver.

El señor **Allendes** (Presidente).—Por lo que hace a mí, me bastan las explicaciones dadas por Su Señoría o cualquiera de los miembros de la Comisión.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Yo, señor Presidente, hago indicación previa a este respecto, i quiero que, en beneficio de la Cámara misma, se resuelva con conocimiento este asunto. Por esto me permito pedir tales datos para que pueda ilustrarse al respecto i dar un fallo concienzudo sobre la materia.

Como por su naturaleza es esta una indicación previa, pido que se discuta desde luego.

El señor **Mackenna** (segundo vice-Presidente).—Yo me opongo a la indicación que acaba de formular el honorable Diputado, porque si vamos a traer todas las solicitudes i proyectos a que se refiere Su Señoría, la Cámara no tendría tiempo ni para leerlos...

El señor **Cabrera Gacitúa** (interrumpiendo).—Bien lo veo, honorable vice-Presidente; pero los antecedentes de este informe me inducen a pedirlos.

El señor **Mackenna** (segundo vice-Presidente).—...mucho mas cuando queda el recurso de que cual quier señor Diputado puede pedir que se desarchive el proyecto que se quiera. El único temperamento que puede aceptarse es el que se está siguiendo, esto es, que anunciado un proyecto, la Cámara acuerde si se archiva o no.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Voi a permitirle decir dos palabras.

Son tantos los proyectos que la Comisión de Gobierno ha tomado en consideración a este respecto, que no tomo declarar que mi memoria ha de ser infiel para tener presentes los datos necesarios que la Cámara pudiera pedir para mandar o no al archivo esos proyectos.

Por eso, después de haber hecho un estudio sobre 50 proyectos, después de haber descartado 32, solamente podría suministrar lijeros antecedentes a la Cámara, porque, como digo, bien pudiera suceder que por falta de memoria o porque unos asuntos se relacionan con otros, hubiera alguna confusión.

Por este motivo, exijo que se traigan a la Cámara esas solicitudes i proyectos para tratar de ellos con entera conciencia.

El señor **Mackenna** (vice-Presidente).—Yo rogaría al honorable Diputado que retirara su indicación. Se necesitarían por lo menos dos sesiones para que se lean todos esos proyectos, así es que si Su Señoría tiene la amabilidad de dar algunas explicaciones, bastaría con esto para obviar esta dificultad.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Entonces todo se reduciría a que, después de enunciado un proyecto, si merece observación, se pidan los datos necesarios. De este modo no tengo inconveniente para acceder gustoso a lo pedido por Su Señoría.

El señor **Allendes** (Presidente).—No voi a hacer de esto cuestión de amor propio. Yo dije, cuando se presentó el informe i se hizo someramente la lectura de los proyectos que se pedía fueran al archivo, que me parecía que algunos debían reconsiderarse por ser de importancia.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Yo tampoco hago cuestión de amor propio, absolutamente.

El señor **Allendes** (Presidente).—Muchos de esos proyectos me habian llamado la atención, sobretudo el relativo a la construcción del canal que se pensaba abrir en Osorno para aumentar las aguas del río Rahue. Como en este proyecto se trataba de dar agua para la bebida, lo consideraba de importancia i por eso preguntaba los motivos que habia tenido la Comisión para enviarlo al archivo; pero las explicaciones de Su Señoría me satisfacen i así, siguiendo este procedimiento, me parece que podremos despa-

char pronto el informe. Son solo dos o tres proyectos los que llaman la atención.

Si no hai inconveniente, pasaremos al archivo este proyecto.

*Así se acordó i también los asuntos números 3.º, 4.º i 5.º, i sobre el 6.º.*

El señor **Allendes** (Presidente, continuando).—Sobre este proyecto desearía pedir alguna explicación, porque creo que es hasta cierto punto deber de esta sala para con la Ilustre Municipalidad de Santiago contestar el oficio que ha dirijido al Congreso. Esto solo bastaría para que se le atendiera, ya siendo rechazado por razones que fuesen de evidencia o aceptándolo en los términos que la Municipalidad pide la supresión de ese cargo.

Este empleado está haciendo su servicio en virtud de una lei, de manera que la Municipalidad, por sí sola, no puede suprimirlo mientras no se dicte otra lei, i como, dados los antecedentes en que se apoya para pedir esta supresión, pueden ser graves los inconvenientes que el retardo de este asunto ocasionara, es que creo que no debemos mandarlo al archivo, sino sencillamente aceptar o rechazar la supresión de dicho empleado.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—No recuerdo precisamente, los antecedentes que tuvo la Comisión para pedir que este proyecto pasara al archivo.

De los muchos proyectos que la Comisión tenía en su carpeta, solo treinta i dos de ellos creyó que debían pasar al archivo, i siendo muchos los proyectos que estudió, no he podido retener en la memoria, como he dicho, los antecedentes que se hicieron valer a favor de ella para pedir que pasaran al archivo, i es por este motivo por el que solicito se traigan a la Mesa todos los proyectos, para que así pueda la Cámara formarse mas cabal idea de ellos.

Por lo que respecta a este proyecto i si mi memoria no me es infiel, creo que la Comisión tuvo presente el tiempo que tenía i a la vez el tiempo que le corrido desde el desarrollo del ólera hasta la fecha, para que la Comisión creyera que no presentaba utilidad.

No recuerdo, por el momento otro antecedente, es por esto que insisto nuevamente para que se traigan a la Mesa los proyectos que deben pasar, a pedido de la Comisión, al archivo.

El señor **Allendes** (Presidente).—Para no perder tanto tiempo en la lectura de estos proyectos, me sería mejor que este proyecto quede, en vez de pasar al archivo, en la carpeta de la Comisión para ser nuevamente estudiado, i hago indicación en este sentido.

El señor **Ballesteros**.—Me adhiero a la indicación formulada por el honorable Presidente a fin de que el proyecto vuelva a la Comisión de Gobierno para que sea estudiado nuevamente i nos informe acerca de él.

No creo deba suprimirse este empleado que a la vez es inspector del gas, i pienso que habria conveniencia en estudiar mas detenidamente esta cuestión. Actualmente este empleado tiene una oficina en la del gas i por consiguiente no puede atender como es debido los reclamos que hagan los consumidores de agua. Habria conveniencia en que la Cámara estableciera algo sobre el particular a fin de garantizar al p-

lico del espedito i buen desempeño de este empleado.

Además, había que reformar la lei del año 1845, i es que mis recuerdos no me engañan, que fué la que creó este puesto.

La Ilustre Municipalidad de Santiago trató el año pasado este asunto, pero como era una lei del Congreso la que había creado el puesto, se vió en la dureza de abandonar el asunto i no tratarlo.

Estos son los motivos que me han guiado al aceptar la indicación del honorable Presidente para que el proyecto quede en la carpeta de la Comisión, a fin de que esta lo estudie nuevamente i tenga presentes las observaciones que se han hecho respecto de él.

El señor **Murillo**.—Rogaría al señor Presidente que dijera cuál es su indicación.

El señor **Allendes** (Presidente).—Que el proyecto quede en la carpeta de la Comisión para que a informado de nuevo, es decir, que no pase al archivo.

El señor **Murillo**.—Aunque a mi juicio creo que debe pasar al archivo, como va a volver a Comisión, acepto la indicación del honorable Presidente.

El señor **Allendes** (Presidente).—Si no hai algún señor Diputado que se oponga a la indicación, laré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Ravest** (Secretario) leyó el número 7.º

El señor **Allendes** (Presidente).—Desearía que el proyecto, como el anterior, quedase en la carpeta de la Comisión.

Al hacer este pedido es con el objeto de que la jura, en posesión de todos los datos, deslinde los hechos que pueda tener la Municipalidad de la jura, ya sea en los edificios o en el terreno, a medida que haya antecedentes i que alguno de los miembros de la Comisión de Gobierno lo haga presente i unos pronunciarnos desde luego acerca del proyecto.

El señor **Murillo**.—Desearía saber a qué edificio se refiere este proyecto, i ruego a los miembros de la Comisión se sirvan indicármelo.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—El edificio mencionado se encuentra en la plaza de San Bernardo; pero, como no tengo en la memoria los antecedentes de este negocio, no podría dar mas datos al señor Diputado. En este caso, convendría dejar la resolución del proyecto a este proyecto para la próxima sesión.

Se acordó.

El señor **Ravest** (Secretario) leyó el número 8.º

El señor **Allendes** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

ningún señor Diputado hace uso de la palabra, irá al archivo.

El señor **Cortínez** (don Eduardo).—Hago indicación, señor Presidente, para que este proyecto pase a Comisión.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Por mi parte, pongo a la indicación del honorable Diputado Arauco, porque considero que no tiene objeto.

El señor **Allendes** (Presidente).—¿Insiste en su indicación el honorable señor Diputado por Arauco?

El señor **Cortínez** (don Eduardo).—Sí, señor Presidente.

El señor **Murillo**.—El señor Ministro de Obras

Públicas participa de la opinión de mi honorable amigo el señor Diputado por Combarbalá. Dice el señor Ministro que las obras de defensa del puerto de Valparaíso están al concluirse, de manera que ya no tiene razón de ser un proyecto relativo a ellas.

Después de esta esplicación, creo que el señor Diputado por Arauco no tendrá inconveniente para retirar su indicación.

El señor **Cortínez** (don Eduardo).—La observación del señor Diputado me hace cierta fuerza, pero, por otra parte, yo tengo conciencia de que este proyecto debe quedar en Comisión. En este caso, pido que mi indicación quede para segunda discusión.

El señor **Allendes** (Presidente).—Queda para segunda discusión la indicación del honorable Diputado por Arauco.

El señor **Ravest** (Secretario) leyó el número 9.º

El señor **Smith**.—Desearía saber a qué se refiere la lei citada en el proyecto.

El señor **Allendes** (Presidente).—Voi a contestar la pregunta de Su Señoría. La lei de 25 de junio de 1874, fué dictada por moción de la Municipalidad de Santiago, siendo Intendente de la provincia don Benjamín Vicuña Mackenna. Por ella se ordena la forma en que se deban abrir las nuevas calles, la elevación máxima que deban tener los edificios con relación a la calle en que se encuentran i otras prescripciones análogas. En cuanto al artículo 7.º, cuya derogación pide el proyecto del señor Letelier, no sé a que se refiere.

Los proyectos 10, 11, 12, 13, 14 i 15 fueron mandados al archivo.

Se emució el proyecto 16.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Me parece que no sería conveniente enviar al archivo este proyecto por cuanto se trata de un asunto que sería conveniente despacharlo luego.

Mis honorables colegas saben que la Dirección Jeneral de Obras Públicas necesita de una pronta modificación.

El señor **Allendes** (Presidente).—Me parece que el proyecto que figura en el informe de la Comisión de Gobierno no es adecuado al fin que con él se persigue, por cuyo motivo lo mas conveniente sería enviarlo al archivo.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Deseo, señor Presidente, que este proyecto vuelva a Comisión a fin de que sirva de base al que se debe presentar con tal motivo, por cuanto es indiscutible que esa oficina tiene mucho trabajo i necesita una nueva organización.

El señor **Cabrera Gacitúa**.—Mas conveniente sería que el honorable Diputado por Quinchao presentase un proyecto nuevo sobre la materia, i si Su Señoría cree que éste puede servirle de algo, podría consultarlo en el archivo.

Por esta consideración insisto en que se archive el proyecto.

El señor **Allendes** (Presidente).—Habiendo llegado la hora se levanta la sesión, quedando en tabla el mismo asunto para la próxima.

Se levantó la sesión.